



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONCURRIR A LA SUBVENCIÓN CEF AFIF 2024

Nº Expediente: P.O. 62.24
Título del expediente: Asistencia técnica para la elaboración de la documentación necesaria para concurrir a la subvención CEF AFIF 2024
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 36.890,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 44.636,90 €
Valor estimado del contrato: 36.890,00 €
Importe adjudicado sin IVA: 30.850,00 €
Importe adjudicado con IVA: 37.328,50€
Plazo de ejecución: Tres (3) meses
Prórrogas: No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 26 de noviembre de 2024, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**asistencia técnica para la elaboración de la documentación necesaria para concurrir a la subvención CEF AFIF 2024**” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de treinta y seis mil ochocientos noventa euros (36.890,00 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de tres (3) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 16 de diciembre de 2024, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
MC VALNERA, S.L.	B39712864	13/12/2024	12/12/2024 (16.21 h.)
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	B27721323	13/12/2024	13/12/2024 (14.00 h.)
KPMG ASESORES, S.L.	B82498650	13/12/2024	13/12/2024 (14.30 h.)
ESTRADA PORT CONSULTING, S.L.	B65241770	13/12/2024	13/12/2024 (15.05 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas MC Valnera, S.L., Teirlog Ingeniería, S.L., Kpmg Asesores, S.L. y Estrada Port Consulting, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En la misma fecha, se procedió a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Realización de servicios similares
MC VALNERA, S.L.	30.850,00 €	6 servicios
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	32.280,00 €	6 servicios
KPMG ASESORES, S.L.	27.668,00 €	6 servicios
ESTRADA PORT CONSULTING, S.L.	31.988,00 €	6 servicios

La Mesa constató que la empresa KPMG Asesores, S.L. se encontraba incurso en presunción de anormalidad, solicitándole que justificara por escrito las razones de su baja económica, solicitud a la cual respondió en fecha 23 de diciembre de 2024.

En fecha 3 de abril de 2025, la Comisión Técnica remitió el informe de análisis y valoración de la documentación aportada por KPMG Asesores SL y acordó que NO quedaba demostrado que se puedan llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado, proponiendo al Órgano de contratación su exclusión.

4. En fecha 28 de abril de 2025, la Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre:	1. MC VALNERA, S.L.
2. Oferta económica (70 %):	2. 30.850,00 € (70,00 Puntos)
3. Realización de servicios similares (30%):	3. 6 servicios (30 Puntos)
4. Total:	4. 100,00 Puntos
1. Nombre:	1. ESTRADA PORT CONSULTING, S.L.
2. Oferta económica (70 %):	2. 31.988,00 € (69,85 Puntos)
3. Realización de servicios similares (30%):	3. 6 servicios (30 Puntos)
4. Total:	4. 99,85 Puntos
1. Nombre:	1. TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.
2. Oferta económica (70 %):	2. 32.280,00 € (69,69 Puntos)
3. Realización de servicios similares (30%):	3. 6 servicios (30 Puntos)
4. Total:	4. 99,69 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

En consecuencia la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de servicio de “asistencia técnica para la elaboración de la documentación necesaria para concurrir a la subvención CEF AFIF 2024” a favor de la entidad **Mc Valnera SL**, con NIF nº B39712864, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de treinta mil ochocientos cincuenta euros (30.850,00€), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 16,37%.

El plazo de ejecución es de tres (3) meses desde la fecha del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga. El plazo de garantía es un (1) año.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Mc Valnera SL ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Mc Valnera SL, ha constituido la garantía definitiva a través de transferencia bancaria de la entidad Bankinter, con referencia número 05052025029921700001, en fecha 05 de mayo de 2025 e importe de mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (1.844,50€).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. Nº67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 28 de abril de 2025.
2. Excluir a la empresa KMPG Asesores SL al haber quedado demostrado que no puede llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado.



Autoritat Portuària de Balears

- Adjudicar el contrato de servicio de “asistencia técnica para la elaboración de la documentación necesaria para concurrir a la subvención CEF AFIF 2024” a la empresa Mc Valnera SL, con NIF nº B39712864 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es por la cantidad de un treinta mil ochocientos cincuenta euros (30.850 €), IVA excluido resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 16,37%.

La duración del contrato es de tres (3) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía un (1) año.

- Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
- Notificar esta resolución a las empresas Estrada Port Consulting, S.L. y Teirlog Ingeniería, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Mc Valnera SL, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*